Quillota Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 10 de Marzo de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3015 /VISTOS:

1) El Acuerdo N°89/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 09/03/2020, Acta N° 11/2020 que dice: **"Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar Subvención Extraordinaria por única vez de $15.000.000.- (quince millones de pesos) a la Organización denominada "Cuerpo de Bomberos de Quillota", RUT N°81.591.800-2, con Personalidad Jurídica N°2030, para financiar gastos provenientes de remuneraciones y leyes sociales, lo cual asegura la operatividad de la institución;**
2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001048/2020 de 09 de Marzo de 2020 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por $15.000.000.-;
3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
4) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **OTÓRGASE Subvención Extraordinaria por única vez de $15.000.000.- (quince millones de pesos) a la Organización denominada "Cuerpo de Bomberos de Quillota", RUT N°81.591.800-2, con Personalidad Jurídica N°2030, para financiar gastos provenientes de remuneraciones y leyes sociales, lo cual asegura la operatividad de la institución.**

SEGUNDO **ADOPTE** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL Quillota

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
Concejales - Alcaldía - Control – Finanzas - Presupuesto – Bomberos - Delegación San Pedro - Acuerdo N°89/2020 Acta N°11/2020 - Secretaría Municipal – Transparencia.-
LMG/HCM/DMB/gdr/mlf.-